

GUÍA INTEGRAL DE CONSTITUCIÓN, TRIBUTACIÓN Y DTE - SII

ROSALES & CIA. GESTIÓN DEL RIESGO SpA (ALERTA SUR SpA)

Razón Social:	ROSALES & CIA. GESTIÓN DEL RIESGO SpA	RUT Empresa:	En trámite de activación ante SII
Nombre Fantasía:	ALERTA SUR SpA	Comuna / Región:	Valdivia, Región de Los Ríos
Rep. Legal / Gerente:	Roberto Javier Rosales Lobos (RUT 10.664.105-6)	Domicilio Legal:	Calle Arauco N° 824, Casa 2, Valdivia
Estructura Legal:	SpA Ley N° 20.659 (Registro de Empresas)	Normativa Tributaria:	Ley N° 21.713, Circular 38/2025 SII, Ley 21.210

1. Guía de Exigencias del SII para Constitución e Inicio de Actividades

Para formalizar la empresa e iniciar sus operaciones fiscales en Chile conforme al Código Tributario (Arts. 66 y 68) y las instrucciones refundidas de la Circular N° 38 del Servicio de Impuestos Internos (SII), la sociedad debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos obligatorios:

- **Constitución Legal y Asignación de RUT:** La sociedad se constituye bajo la Ley N° 20.659 a través del Registro de Empresas y Sociedades (RES / 'Tu Empresa en un Día'). Al suscribir el estatuto, el sistema otorga de forma inmediata el Rol Único Tributario (RUT) jurídico de la SpA, el cual permanece inactivo para facturación hasta la aprobación del inicio de actividades.
- **Aviso de Inicio de Actividades (Formulario 4415 Electrónico):** Conforme al artículo 68 del Código Tributario y la Ley N° 21.713 de Cumplimiento Tributario, la declaración jurada debe presentarse obligatoriamente a través de la Carpeta Tributaria Electrónica en *sii.cl* dentro de los **dos meses siguientes** al comienzo efectivo de las operaciones susceptibles de generar rentas gravadas en Primera Categoría.
- **Acreditación Obligatoria de Domicilio Tributario:** El SII exige respaldar el derecho de uso del inmueble declarado como domicilio legal en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (calle Arauco N° 824, Casa 2). Al tratarse de un bien facilitado gratuitamente por el socio fundador a la sociedad, se exige adjuntar un **Contrato de Comodato** legalizado ante notario o suscrito con Firma Electrónica Avanzada (FEA), acompañado del Certificado de Rol de Avalúo Fiscal obtenido del portal territorial del SII.
- **Inscripción de Representación Legal:** El trámite es ejecutado directamente por su Gerente General e Inversionista Único, don Roberto Javier Rosales Lobos, autenticándose con su ClaveÚnica o Clave Tributaria personal en calidad de Representante Legal acreditado en los estatutos sociales.

Clasificación de Actividades Económicas (Códigos CIIU SII)

De acuerdo con la estructura tridimensional descrita en los estatutos constitutivos (Consultoría B2B/B2G, Eventos/Emergencias, E-Commerce de Equipos e Insumos de Salvamento, y Capacitación E-Learning), se deben inscribir en el SII los siguientes códigos de actividad económica de Primera Categoría:

Código CIU	Descripción Oficial de la Actividad Económica	Categoría	Afecto a IVA
702000	Actividades de Consultoría de Gestión (Planes D.S. 44, Ley 21.364 SENAPRED, auditorías de riesgo)	1ra Cat.	Afecto (G)
479100	Venta al por menor por correo, por internet y vía telefónica (E-Commerce Línea ALERTA SUR: insumos, IFAK)	1ra Cat.	Afecto (SI)
465200	Venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones (Radios SUBTEL, iluminación)	1ra Cat.	Afecto (SI)
823000	Organización de convenciones y exposiciones comerciales (Puestos de Mando, logística de eventos)	1ra Cat.	Afecto (SI)
854909	Servicios de enseñanza y capacitación N.C.P. (Cursos E-Learning de gestión del riesgo y prevención)	1ra Cat.	Afecto (G)

2. Determinación del Régimen Tributario Preferente

Analizado el objeto social, el capital inicial (\$1.000.000) y la proyección comercial de ROSALES & CIA. GESTIÓN DEL RIESGO SpA, se determina que la empresa debe acogerse al Régimen Pro Pyme General (Artículo 14 D N° 3 de la Ley de Impuesto a la Renta).

Fundamentación Técnica y Beneficios del Régimen Pro Pyme General (Art. 14 D N° 3 LIR):

- **Tasa Reducida de Impuesto Corporativo:** Conforme a las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.755, las Pymes acogidas a este régimen tributan con una tasa reducida de Impuesto de Primera Categoría (IDPC) de **12,5% sobre utilidades** para los años comerciales 2025, 2026 y 2027.
- **Base Imponible por Base de Caja:** La tributación se calcula estrictamente sobre ingresos efectivamente percibidos menos egresos efectivamente pagados, protegiendo el flujo de caja del e-commerce y servicios B2B/B2G frente a facturas no cobradas.
- **Incentivo a la Reinversión de Stock:** Permite postergar la tributación con impuestos finales (Global Complementario) sobre las utilidades que se mantengan dentro de la sociedad destinadas a la adquisición de inventario de salvamento y equipamiento importado.
- **Crédito del 100% para el Accionista:** Al momento de efectuar retiros de utilidades, el 100% del impuesto pagado por la SpA (12,5%) sirve como crédito contra el Impuesto Global Complementario de don Roberto Rosales Lobos.
- **Beneficios Adicionales:** Pagos Provisionales Mensuales (PPM) reducidos (tasa inicial del 0,25% al 0,5%), depreciación instantánea del activo fijo y opción de llevar contabilidad simplificada.

Cuadro Comparativo: Pro Pyme General vs. Pro Pyme Transparente

Criterio de Comparación	Pro Pyme General (Art. 14 D N° 3)	Pro Pyme Transparente (Art. 14 D N° 8)	Evaluación para ALERTA SUR SpA
Tasa de Impuesto Empresa	12,5% (2025-2027) sobre RLI	Exento (Empresa no paga IDPC)	Pro Pyme General óptimo: permite reinvertir utilidades en stock de e-commerce.

Criterio de Comparación	Pro Pyme General (Art. 14 D N° 3)	Pro Pyme Transparente (Art. 14 D N° 8)	Evaluación para ALERTA SUR SpA
Tributación del Socio	Al momento del retiro de utilidad	Atribución directa anual (se retire o no)	En 14 D N° 8 el socio tributa por utilidades no retiradas en inventario.
Base Imponible	Ingresos percibidos - Gastos pagados	Ingresos percibidos - Gastos pagados	Ambos usan base de caja, ideal para gestión de caja comercial.
Crédito IDPC	100% crédito contra Global Comp.	No aplica crédito (sin IDPC previo)	El 100% de crédito evita doble imposición de manera transparente.
Contabilidad	Completa o Simplificada optativa	Simplificada (Libro Compras/Ventas)	14 D N° 3 otorga mayor respaldo contable bancario y comercial.

3. Contrato de Comodato para Dirección Comercial y Tributaria

En uso de la **Cláusula Explícita de Autocontratación (Artículo Noveno de los Estatutos Sociales)**, respaldada por el Artículo 2144 del Código Civil y la Ley N° 21.210 sobre Modernización Tributaria, se redacta el contrato formal exigido por el SII para acreditar el derecho de uso del domicilio tributario:

CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO GRATUITO DE USO DE INMUEBLE

En la ciudad de Valdivia, Chile, a 16 de septiembre de 2026, comparecen:

Por una parte, don **ROBERTO JAVIER ROSALES LOBOS**, chileno, casado bajo el régimen de separación de bienes, Cédula Nacional de Identidad N° 10.664.105-6, domiciliado en calle Arauco N° 824, Casa 2, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en adelante denominado el '**COMODANTE**'; y por otra parte, la sociedad '**ROSALES & CIA. GESTIÓN DEL RIESGO SpA**' (nombre de fantasía '**ALERTA SUR SpA**'), Rol Único Tributario N° [RUT Empresa en trámite], del mismo domicilio, representada por su Gerente General, don **ROBERTO JAVIER ROSALES LOBOS**, ya individualizado, conforme a la Cláusula Explícita de Autocontratación del Artículo Noveno de los estatutos sociales, en adelante denominada la '**COMODATARIA**'; se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES Y PROPIEDAD. El COMODANTE declara ser poseedor/dueño legítimo del inmueble ubicado en calle Arauco N° 824, Casa 2, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, Rol de Avalúo Fiscal N° [Rol Avalúo del Inmueble].

SEGUNDO: COMODATO Y DESTINO. Por el presente acto, el COMODANTE cede y entrega en forma TOTALMENTE GRATUITA a la COMODATARIA, la cual acepta por medio de su representante, el uso y goce de una dependencia del inmueble individualizado, con el objeto exclusivo de instalar y acreditar allí su **DOMICILIO TRIBUTARIO y DIRECCIÓN COMERCIAL** ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), la Ilustre Municipalidad de Valdivia y demás organismos públicos o privados.

TERCERO: GRATUIDAD Y AUSENCIA DE RENTA. Las partes declaran que la presente cesión es a título de comodato o préstamo de uso estrictamente GRATUITO, por lo que la COMODATARIA no pagará suma alguna por concepto de arriendo o canon de ocupación.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LA COMODATARIA. La COMODATARIA se obliga a cuidar adecuadamente el inmueble, destinarlo exclusivamente al fin convenido y restituirlo al término del contrato en el mismo estado recibido.

QUINTO: DURACIÓN. El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO a contar de esta fecha, renovable automática y sucesivamente por períodos iguales si ninguna parte manifiesta intención de término.

SEXTO: PERSONERÍA Y AUTOCONTRATACIÓN. La personería de don ROBERTO JAVIER ROSALES LOBOS para representar a ROSALES & CIA. GESTIÓN DEL RIESGO SpA consta en el Estatuto Constitutivo suscrito ante el Registro de Empresas y Sociedades con expresa facultad de autocontratar (Art. Noveno).

Para constancia, firman las partes ante Notario Público de Valdivia o mediante Firma Electrónica Avanzada (FEA).

ROBERTO JAVIER ROSALES LOBOS

C.I. N° 10.664.105-6

COMODANTE _____

ROSALES & CIA. GESTIÓN DEL RIESGO SpA

(ALERTA SUR SpA)

Pp. ROBERTO JAVIER ROSALES LOBOS

COMODATARIA

4. Trámites y Actos Administrativos Sectoriales Obligatorios

Además de la declaración de inicio de actividades tributaria, la legislación chilena exige gestionar las siguientes autorizaciones administrativas sectoriales y municipales para el funcionamiento legal e integral del negocio:

Trámite / Acto Administrativo	Base Normativa / Organismo	Requisito Exigido	Impacto Operativo
Verificación de Actividades	Art. 68 C. Tributario / SII	Acreditar infraestructura, contratos o stock inicial ante el SII.	Habilita la emisión de Facturas Electrónicas afectas a IVA con crédito fiscal.
Enrolamiento Facturación DTE	Ley N° 20.727 / SII	Adquisición de Certificado Digital e inscripción en sistema DTE del SII.	Permite emitir facturas, boletas electrónicas, guías de despacho y notas de crédito.
Patente Comercial Municipal	Ley de Rentas Munc. (D.L. 3.063) / Mun. Valdivia	CIP de Dirección de Obras (DOM), Contrato Comodato, Inicio Actividades SII.	Autorización municipal obligatoria para operar comercialmente en la comuna.
Homologación y Frecuencias	Ley N° 18.168 de Telecom. / SUBTEL	Certificación técnica de equipos de radiofrecuencia (Línea ALERTA SUR).	Permite la venta legal de radiocomunicaciones y la gestión de frecuencias VHF/UHF.
Autorización Sanitaria Insumos	D.S. 594 / SEREMI de Salud / ISP	Aprobación de condiciones de almacenamiento de botiquines tácticos IFAK.	Habilita la comercialización y ensamblaje de insumos médicos de primera respuesta.
Acreditación OS-10 Carabineros	D.S. 867 / OS-10 Carabineros de Chile	Acreditación de la empresa e instructores en materia de seguridad privada.	Autoriza impartir capacitaciones y prestar asesorías en Puestos de Mando y ZSE.

5. Guía de Usuario Paso a Paso (Flujograma de Tramitación)

A continuación se presenta la secuencia lógica y cronológica para completar la puesta en marcha legal de ROSALES & CIA. GESTIÓN DEL RIESGO SpA:

Paso	Fase del Proceso	Plataforma / Lugar	Acción Específica a Realizar	Tiempo Estimado
1	Constitución Digital	tuempresaenundia.cl	Suscripción de estatuto y obtención inmediata del RUT jurídico.	1 día hábil
2	Formalización Comodato	Notaría Valdivia / FEA	Firma notarial del Contrato de Comodato entre el socio y la SpA.	1 día hábil
3	Inicio Actividades SII	sii.cl (Carpeta Tributaria)	Envío Formulario 4415, selección 14 D N° 3 y carga de anexos.	1 a 3 días hábiles
4	Certificado Digital DTE	Proveedor Certificado / SII	Compra e instalación de Firma Digital e inscripción en DTE gratuito.	1 a 2 días hábiles
5	Verificación Actividades	sii.cl / Unidad Valdivia	Solicitud de verificación para emisión de facturas afectas a IVA.	3 a 5 días hábiles
6	Patente y Permisos	Munc. Valdivia / SUBTEL / ISP	Ingreso de antecedentes en DOM Valdivia y trámites sectoriales.	5 a 10 días hábiles

6. Anexos y Documentación Digital a Presentar ante el SII

Al momento de enviar el Formulario 4415 electrónico en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, se deben adjuntar obligatoriamente en formato PDF los siguientes documentos de respaldo:

Anexo N°	Documento de Respaldo	Entidad Emisora	Detalle del Contenido Requerido
Anexo 1	Certificado de Estatuto Actualizado y Anotaciones	Registro de Empresas (RES)	Documento oficial con Código de Verificación Electrónica (CVE) que acredita la constitución de la SpA.
Anexo 2	Contrato de Comodato de Inmueble	Notaría Pública / FEA	Documento firmado por don Roberto Rosales Lobos y la SpA, autorizando uso tributario en calle Arauco 824 Casa 2.
Anexo 3	Certificado de Rol de Avalúo Fiscal	SII Bienes Raíces	Comprobante oficial que identifica la propiedad en el catastro territorial tributario del SII.
Anexo 4	Cédula Nacional de Identidad	Servicio de Registro Civil	Copia legible por ambos lados de la cédula vigente del Gerente General y Representante Legal.
Anexo 5	Título Profesional / Grado Académico	Universidad Emisora	Copia del título de Ingeniero / MBA para acreditar idoneidad técnica en consultoría y capacitación de riesgo.

Nota Final de Cumplimiento Legal: La presente guía consolida los marcos regulatorios de la Ley N° 20.659, el Código Tributario (Arts. 66 y 68), la Circular N° 38/2025 del SII, la Ley N° 21.713 de Cumplimiento Tributario y la Ley N° 21.755 de Incentivo Pro Pyme. Se recomienda efectuar la presentación de antecedentes dentro del plazo legal de dos meses contados desde el inicio de actividades.